

ANEXO I
LICITACION PRIVADA N° 01/2010
Servicio De Limpieza

El oferente tendrá a su cargo la limpieza de los edificios del Poder Judicial.

Serán consideradas las variantes y los métodos de trabajo que proponga la empresa, siempre que mejoren lo indicado en el presente Pliego.

Las tareas a realizar por el oferente serán con provisión a cargo de todos los materiales, maquinarias e insumos necesarios para llevar a cabo el servicio, el cual consistirá en la limpieza de:

1.- Edificio Central: Independencia esquina Argañaraz: Total aproximado superficie: 4048 metros

- Vereda municipal y veredas internas
- Playa de Estacionamiento, mástil y rampa
- Patio interno y contorno patio interno
- Defensoría, escalera, ingreso, espacio común y baños
- Acceso, holl de entrada y pasillo planta baja
- Subsuelo
- Escaleras del subsuelo al décimo piso, pisos, techos, paredes de costado de 1,50 metros, pasamanos
- Playa estacionamiento de Jueces
- Parte común de los 10 pisos
- Baños dos por piso, planta baja y subsuelo

2.- Edificio Independencia esquina Lamadrid: Superficie aproximada: 1818 metros

- Playa de estacionamiento
- Veredas
- Pisos primero y segundo parte común
- Puertas y ventanas de vidrio
- Techos de acceso
- Pared sobre calle Independencia con ladrillos de vidrio
- Rampa acceso calle Independencia
- Acceso calle Lamadrid
- Baños planta baja, primero y segundo piso
- Cocinas
- Registro Público de Comercio: escaleras, dependencias y baños

3.- Edificios con acceso único calle Urquiza 462 y calle Alvear 461: Total aproximado superficie: 731 metros

- Vereda municipal
- Puertas y ventanas de vidrio
- Terrazas
- Escalera
- Planta baja, primero y segundo piso pasillos
- Baño planta baja
- Cocina

4.- Edificio Avenida 19 de Abril. Superficie aproximada: 200 metros

- Vereda
- Patio de adelante
- Terraza
- Planta Baja
- Planta Alta
- Baños
- Cocina

5.- Edificio Avenida General Paz 625: Superficie aproximada: 306 metros

- Puertas y ventanas de acceso
- Veredas
- Techos de acceso
- Terrazas
- Planta Baja
- Primer Piso
- Baños
- Cocina

6.-Edificio Coronel Puch 625: Superficie aproximada: 300 metros

- Veredas
- Puertas y ventanas de vidrio
- Escalera
- Techos de acceso
- Subsuelo, planta baja y tres pisos: espacio común
- Baños del público
- Cocina

7.- Edificio Belgrano 289: Superficie aproximada: 370 metros

- Vereda
- Terraza
- Escalera
- Pasillo
- Baños
- Cocina

PERSONAL Y HORAS DE LABOR

El horario de los trabajos será de 19 a 22 horas de lunes a viernes; y tareas de mantenimiento según se convenga con Intendencia de acuerdo a las necesidades, dejando asentado por escrito lo resuelto.

IDONEIDAD Y DISCIPLINA DEL PERSONAL

El contratista deberá emplear personal competente en sus respectivas especialidades y categorías y en suficiente número para que la ejecución de los trabajos sea regular y prospere en la medida necesaria para satisfacer los términos del Plan de Trabajos. Aún cuando el mantenimiento de la disciplina en el trabajo corresponda al adjudicatario, el Supervisor designado por el Poder Judicial podrá ordenar a éste el retiro de todo el personal que por su incapacidad, mala fe, insubordinación, falta de honestidad, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique o altere la marcha de los trabajos, el orden o la disciplina del personal, sin que por ello obligue al Poder Judicial al pago del resarcimiento o indemnización de ninguna especie al contratista, sus dependientes, ni a terceros.

SUPERVISION DE TAREAS

El Poder Judicial designa al Señor Intendente y/o al Señor Mayordomo, en su ausencia, para supervisar las tareas de limpieza quien deberá firmar partes diarios con el encargado que la empresa designe.

SUSPENSION DE LA LIMPIEZA

Cuando por cualquier circunstancia de fuerza mayor, no fuera posible efectuar la limpieza integral o parcial en el horario establecido, la empresa deberá cumplimentar la misma el primer día hábil siguiente en horario a determinar.

PARTE DIARIO

El encargado de controlar la limpieza en cada edificio llevará un parte diario donde deberá hacer constar: a) horario de toma del servicio y finalización de las tareas; b) nombre y apellido del personal afectado a las distintas tareas de limpieza durante esa jornada; c) inicial diaria de la persona; d) estado del edificio al finalizar las tareas diarias; e) hacer constar si hubo alguna razón de fuerza mayor que hizo privar de un mejor servicio de limpieza, como lluvia y demás; f) si hubo algunas roturas, faltantes o siniestros; g) firma al pie del encargado del Poder Judicial y el encargado designado por la empresa.

La empresa deberá tener un encargado en el lugar a fin de ordenar la marcha de los trabajos y firmar los Partes Diarios. El nombre y el apellido de éste deberá ser comunicado en la oferta, y ante cualquier cambio, debe ser comunicado fehacientemente.

PROHIBICIONES

En el momento de proceder a la limpieza, queda terminantemente prohibido mover, extraer hojas y consultar expedientes. Como así también colocar sobre los escritorios, mesas de trabajo, sillas, sillones, cestos y otros, elementos que puedan originar roturas de vidrios u ocasionar un marcado deterioro sobre esas superficies.

PROVISION DE MATERIALES, MAQUINARIAS E INSUMOS

Los materiales e insumos para el servicio de limpieza que se contrata serán provistos por el adjudicatario, a excepción de papel higiénico, jabón de tocador, toallas de mano y desodorantes de inodoro o en aerosol. Los materiales e insumos serán de primera calidad, y acorde al lugar y/o al material del que esta hecho el espacio a limpiar (vidrio, pintura, cerámico, madera, etc.), permitiendo que las superficies a limpiar, objeto de la presente contratación, se encuentren en todo momento en condiciones de limpieza e higiene.